

Expediente: **503/25-A8**

Carátula: **TORRES JORGE ADRIAN Y OTROS C/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248027674 - *SORIA, Antonio Albino-ACTOR*

27210744067 - *GUTIERREZ, MARTA ELBA-DEMANDADO*

27210744067 - *HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO*

27324132444 - *HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO*

90000000000 - *HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO*

20248027674 - *TORRES, Jorge Adrian-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 503/25-A8



H105016168832

JUICIO: TORRES JORGE ADRIAN Y OTROS c/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 503/25-A8 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que el magistrado **admitió la prueba confesional** ofrecida.

II. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas el día **22/06/2026 a horas 08.00**, a efectos de que la Sra. **CLAUDIA RUTH HEMSY**, absuelva posiciones a tenor del pliego digital oportunamente reservado por Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del CPCyC, supletorio al fuero, en el caso de incomparendo injustificado.

III. **Atento que la codemandada registra domicilio en extraña jurisdicción, hago saber que su declaración será llevad a cabo de forma íntegramente remota a través de la plataforma ZOOM.**

En tal sentido, la Sra. Hemsy Claudia Ruth deberá conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

Deberá permanecer sola en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán analizados por esta oficina y el magistrado

interviniente con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último, hago saber que la declaración de la codemanda podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

El código para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el siguiente ID de reunión: **811 8593 4497** - Enlace web: **<https://us02web.zoom.us/j/81185934497>**

Deberá presentarse a la conexión con cinco minutos de antelación al horario indicado.

IV. Atento a la conformidad expresamente prestada por la letrada Sleiman respecto a que las notificaciones dirigidas al domicilio real de su representada sea suplida por notificación en el domicilio constituido, se hace saber que la absolvente citada, Claudia Ruth Hemsy, queda notificada de la fecha de audiencia fijada con la notificación del presente proveído en su casillero constituido.

503/25-A8 ACB

Actuación firmada en fecha 23/04/2026

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.